

Proceso: Ejecutivo Singular.
Radicado: 50711-40-89-001-2018-00083-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Jose Joaquin Montero Valencia.

Vista Hermosa (Meta), quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, se recibió respuesta del Oficio 167 de 2022, procedente de Banco Cooperativo CoopCentral. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL N°119 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se observa que el Banco Cooperativo CoopCentral radicó el pasado 07 de febrero respuesta a nuestro Oficio 167 de 2022, mediante el cual se comunicó la medida cautelar decretada el 08 de junio de 2022 en contra del aquí demandado.

Por lo anterior, se tendrá por incorporada al expediente dicha respuesta, y se ordenará poner en conocimiento a la parte interesada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE por incorporada al expediente, la respuesta proveniente del Banco Cooperativo CoopCentral del 07 de febrero de 2023

SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO a la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 017** de fecha **16 de marzo de 2023**.

Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria